

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de noviembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D11834, de fecha 25 de noviembre de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 24 de noviembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22/11/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/11.

2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 4 de noviembre de 2011, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

REAL DECRETO 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

REAL DECRETO 1700/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante 2011, en el marco del Plan de Acción 2010-2012 del Plan integral de impulso al vehículo eléctrico en España 2010-2014, para prorrogar el plazo de admisión de solicitudes de ayuda.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica título y número de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operador de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

ORDEN FOM/3203/2011, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente de contratación para la “Concertación de una Operación de Crédito para el Ejercicio 2012, para la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, según Decreto del 18 de noviembre de 2011.

REAL DECRETO 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 941/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas mayores nº 941/11.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de noviembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **941/11**, por importe de **737.508,65 €**

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 939/11 Y Nº 940/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores nº 939/11 y 940/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de noviembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 939/11..... 95.138,49 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 940/11..... 2.368,85 €

3.3.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 232/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación contable de obligaciones nº 232/11.-

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 25 de noviembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación contable de obligaciones, que a continuación se relaciona, y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexo III**.

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 232/11.....2.578,60 €

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BECA PARA TRANSPORTE ESCOLAR CON CARGO A LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A ARCHIVO DE PETICIÓN DE BECA PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A ARCHIVO DE PETICIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2011D11681 RELATIVO A LA CREACIÓN DE OFICINA TÉCNICA DE DESARROLLO DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MARBELLA .- Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2011D11681.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto.

9.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RELATIVA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BARRIOS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- EXPTE. DE PERSONAL.- Se da cuenta de los varios expedientes de personal.

11.- ASUNTOS URBANISTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 11.1.1.- S.I.I. S.L. (EXPTE. 2812/11).-
- 11.1.2.- R.K. (EXPTE. 1765/07).-
- 11.1.3.- A.&F.S.S.L. (EXPTE. 1556/11).-
- 11.1.4.- L.M. (EXPTE. 416/11).-
- 11.1.5.- M.H.G. (EXPTE. 2969/10).-
- 11.1.6.- J.G.M. (EXPTE. 1827/08).-
- 11.1.7.- C.M.S.L. (EXPTE. LOME-578/11).-

11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 11.2.1.- E.P.YC.S. S.L. (EXPTE. 18/05).-
- 11.2.2.- D.G.M. (EXPTE. 461/01).-
- 11.2.3.- H.D.C.S.L. (EXPTE. 1327/08).-
- 11.2.4.- M.D.P.G. (EXPTE. 26/99).-

11.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes expedientes:

- 11.3.1.- P.I.S.L. (EXPTE. 1384/11).-
- 11.3.2.- D.H.C. (EXPTE. 996/05).-
- 11.3.3.- P.I.S.L. (EXPTE. 1394/11). –
- 11.3.4.- C.D.P.R.F. I (EXPTE. 132/96).-

12.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

12.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS SOLICITANDO LA REVERSIÓN DEL

PUESTO 17 DEL MERCADO DIVINA PASTORA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBUS ACCESIBLE.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE BAJA EN BONIFICADOS DE AGUA Y BASURA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIONES DE AGUA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.5.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.5.A.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR EN EL ÁMBITO IDENTIFICADO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE, ANTERIOR URP-AL-2 “P.D.A.” (EXPTE. 2011DAOUPF00034).- Visto el informe técnico emitido de fecha 26/10/2011, por el Jefe de Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **INICIAR** el procedimiento.

12.5.B.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR EN EL ÁMBITO IDENTIFICADO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE, ANTERIOR PA--AL-1 “H.D.L.P.” (EXPTE.

2011DAOUPF00036).- Visto el informe técnico emitido de fecha 26/10/2011, por el Jefe de Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **INICIAR** el procedimiento.

12.5.C.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR EN EL ÁMBITO IDENTIFICADO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE, ANTERIOR PA-SP-26 “L.P.” (EXPTE. 2011DAOUPF00013).- Visto el informe técnico emitido de fecha 26/10/2011, por el Jefe de Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **INICIAR** el procedimiento.

12.6.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 81/10 A.C. F.J.M.F. (S.P.A.), -

12.7.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL OFRECIMIENTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LOCAL COMERCIAL DE 509,86 M2 A SEGREGAR DEL LOCAL COMERCIAL DE 636,11 M2 DESIGNADO CON EL NÚMERO SEIS DEL BLOQUE A, EDIFICIO HORIZONTE ESTE DE LA AVD. RICARDO SORIANO NÚMERO 65 DE MARBELLA PARA INSTALACIÓN Y SEDE DE DICHO ORGANISMO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.